

Información sobre los servicios de salud proporcionados en la República Checa para las personas que provienen del extranjero y tienen el estatuto de refugiado

Los médicos y otro personal de los servicios de salud están dispuestos de proporcionarles la atención sanitaria necesaria y de alta calidad. Se esforzarán por comunicar con usted a través de un intérprete si el último está disponible. Creemos que con esfuerzos conjuntos superaremos todas las dificultades y posibles malentendidos causados por la lengua diferente y diferentes prácticas en el tratamiento. Es importante que confiemos mutuamente y tengamos buena voluntad de entender unos a otros y complacerse.

Desde el punto de vista legal, los servicios de salud se proporcionan en la República Checa sobre todo en virtud de la Ley núm. 372/2011 Sb. (Recopilación legislativa) sobre los servicios de salud

- Los servicios de salud pueden efectuarse **solo con su consentimiento libre e informado** – excepción hecha de los casos especiales (véase más abajo), pues usted puede rechazar los servicios de salud.
 - Los servicios de salud son proporcionados a usted **de buena fe para ayudarle** y eso siempre bajo las reglas de la ciencia y aplicando los procedimientos médicos reconocidos en la República Checa
-

Recibiendo los servicios de salud, usted tiene derecho

- a la estima, tratamiento humano, consideración y respeto a la intimidad y pudor en conformidad con los servicios de salud proporcionados
 - de familiarizarse con el carácter y desarrollo de la intervención sanitaria, reglamento interno del establecimiento médico para pacientes hospitalizados
 - a la presencia de una persona próxima u otra persona que usted determine y eso en conformidad con el reglamento interior y si la presencia de dicha persona no perturba la realización de los servicios de salud proporcionados
 - a la presencia interrumpida del representante legal (eventualmente de una persona determinada por el representante legal), padre de acogida o tutor en caso de que se trate de una persona menor de edad o una persona con capacidad jurídica limitada
 - de conocer los nombres de las personas del personal de los servicios de salud y otros especialistas que participan directamente en proporcionar los servicios de salud
 - de rechazar la presencia de las personas que no participan directamente en proporcionar los servicios de salud
 - de recibir el informe escrito relativo al desarrollo y resultado de los servicios de atención médica proporcionados
 - de poder recibir en un establecimiento de atención médica la atención y apoyo espirituales de los clérigos de las Iglesias y sociedades religiosas reconocidas en la República Checa o de las personas autorizadas a ejercer actividades religiosas y eso en conformidad con el reglamento interior y de manera que no viole los derechos de otros pacientes; no es posible rechazar la visita de un clérigo en caso de amenaza a la vida o daños graves a la salud (salvo las disposiciones contrarias establecidas por la ley).
-

Sin el consentimiento del paciente es posible proporcionar solo la atención de emergencia y eso en caso de que el estado de salud no le permita pronunciar su consentimiento (sin perjuicio de un deseo ya pronunciado antes) o en caso del tratamiento de una enfermedad mental grave si la ausencia de atención médica podría causar con toda probabilidad lesiones graves del paciente.

Es posible hospitalizar (colocar en el hospital) al paciente sin su consentimiento si

- se ha ordenado el aislamiento, la cuarentena o el tratamiento conforme a la Ley sobre la salud pública
- pone en peligro directa y gravemente a sí mismo o su entorno, muestra signos de un trastorno mental o sufre de un trastorno mental o está bajo la influencia de estupefacientes y es imposible evitar la amenaza para el paciente y su entorno de otra manera
- su estado de salud exige que se le proporcione atención médica de emergencia y pero es imposible que el paciente de su consentimiento
- se trata de un paciente menor de edad o paciente cuya capacidad jurídica de obrar está limitada si existen sospechas de maltrato, abuso o negligencia